

Santiago, 20 de Diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: Informa fecha de materialización de la fusión con Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado por los socios de Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, comunico a usted el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

Que por acuerdo de los socios de Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada celebrado con esta fecha, se declaró que las condiciones establecidas para que la fusión entre Corpbanca Corredores de Bolsa S.A. –sociedad absorbente- e Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada –sociedad absorbida- produjera sus efectos, según lo acordado por los mismos con fecha 30 de junio de 2016, se encuentran cumplidas.

Asimismo, los socios de Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada acordaron que la referida fusión produzca sus efectos y se materialice el día 01 de enero de 2017, fecha en la cual la sociedad será absorbida por Corpbanca Corredores de Bolsa S.A., la cual será su continuadora legal y pasará a denominarse, a partir de esa fecha, Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A., pudiendo usar el nombre de fantasía "Itaú Corredores de Bolsa S.A."

Finalmente, informamos que se han tomado todas las medidas y resguardos necesarios para que los clientes de la sociedad puedan continuar operando normalmente, a través de los diferentes canales, en los mismos términos y condiciones que lo hacen hasta ahora.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rodrigo Montero Atria
Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada

